

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

Resolución de 16/09/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para favorecer la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI en el año 2022. [2022/8583]

La Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para impulsar la igualdad de género, la prevención de la violencia machista y la no discriminación, publicada en el DOCM núm. 50, de 12 de marzo de 2020, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero, de la misma Consejería, incluye entre las líneas subvencionables las ayudas favorecer la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI en el año 2022.

Con fecha 02 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 26/05/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para favorecer la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI en el año 2022.

Las solicitudes de ayudas han sido evaluadas por el órgano colegiado de valoración y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Con fecha 9 de agosto de 2022, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la propuesta de resolución provisional del órgano instructor del procedimiento, de fecha 2 de agosto de 2022, en la que se concedía un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo, y una vez estudiadas y valoradas las alegaciones formuladas, el Servicio de Programas y Recurso del Instituto de la Mujer como órgano instructor del procedimiento, eleva en fecha 13 de septiembre de 2022 la propuesta de resolución definitiva a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, órgano competente para resolver.

Así pues, vista la propuesta de resolución definitiva, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Resuelvo:

1. Conceder ayudas para favorecer la no discriminación de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI en el año 2022 a las entidades que figuran en el apartado a) del Anexo I.
2. Denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.
3. Denegar las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado c) Anexo I, por las causas que en el mismo se indican.

El pago de la subvención se librá de manera anticipada por el importe total de la subvención a la publicación de la resolución de concesión, sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2022.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2023, debiendo coincidir el importe a justificar con el de los conceptos subvencionables del proyecto presentado, aunque la cuantía de la ayuda concedida sea inferior al mismo.

Las entidades beneficiarias deben cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden 31/2020, de 5 de marzo, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, modificada por Orden 23/2021, de 24 de febrero.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Portavoz en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 16 de septiembre de 2022

La Directora del Instituto de la Mujer
de Castilla-La Mancha
PILAR CALLADO GARCÍA

Anexo I

a) Solicitudes concedidas

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos	Cuantía solicitada	Cuantía a justificar	Cuantía concedida
Asociación WADO	G19309228	Observatorio contra la LGTBfobia de C-LM	76	1.800,00€	1.800,00€	1.800,00 €
Espacio Diverso para la Igualdad LGBI-Trans-Queer de Ciudad	G13365911	Espacios libres /espacios seguros	53	1.800,00€	1.987,61€	1.800,00 €
Asociación Almansa Entiende. Colectivo LGTB de Almansa	G02481968	Proyecto Almansa Diversa 2022	52	1.800,00€	1.800,00€	1.800,00 €
Asociación EACEC	G19292440	Ruta LGTB IQ+	51	1.800,00€	1.980,00€	1.800,00 €
Asociación Plural Mancha Centro	G13597828	Generando visibilidad, generando referentes positivos en la Mancha Centro desde el activismo y la colectividad	50	1.800,00€	1.500,00€	1.300,00 €
Bolo-Bolo	G45484235	Inclusión y visibilización del colectivo LGTBI	50	1.800,00€	1.300,00€	1.300,00 €

b) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas:

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Puntos
Euforia Familias Trans Aliadas	G22430235	Construyendo en colectivo: Promoviendo un espacio seguro de sensibilización, participación, debate y difusión entre personas trans y sus familias desde el feminismo	45
Fundación Triángulo	G81393548	Activa tus derechos 2022	37

c) Solicitudes desestimadas:

Nombre de la entidad.	CIF	Nombre proyecto	Causa desestimación
Fundación Centro de Recursos Sociales CERES	G13251194	Campaña de sensibilización: educación afectivo-sexual en las aulas de educación primaria	No presenta acreditación de ser entidad LGTBI
Asociación de educación sexual y planificación familiar Axesorate	G02294056	Atención y Asesoramiento Sexológico al colectivo LGTBI	No presenta acreditación de ser entidad LGTBI
Amparo LGTBI+ Miguelturra	G13634472	Proyecto Educa LGTBI-colegios e institutos de Campo de Calatrava	No subsana